

ACTA DE LA XLVIII SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONES AFINES (CUPIA) DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA (ANUIES), A.C., CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, CAMPUS ARTEAGA.

Se encuentran presentes los miembros del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines el día y hora señalados en la convocatoria de fecha 25 de abril de 2017.

Fungió como Presidente de la Sesión el **LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA**, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, y como Secretario, el **MTRO. JAIME VALLS ESPONDA**, Secretario General Ejecutivo de la ANUIES.

El Presidente en turno dio constancia de la presencia de 52 titulares y representantes del órgano colegiado, así como del Secretario General Ejecutivo, por lo que verificada la existencia de *quórum*, declaró instalada la XLVIII Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines.

Para el desahogo del segundo punto de la agenda, consistente en la aprobación del Orden del Día, el Presidente en turno solicitó omitir su lectura, ya que les fue enviado con anticipación y se encontraba visible en pantalla.

Sin más comentarios, los asistentes tomaron el siguiente:

ACUERDO

XLVIII.17.2. Se aprueba, por unanimidad, el Orden del Día en los términos propuestos.

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, consistente en el nombramiento del Vicepresidente de la Sesión, el Presidente en turno cedió el uso de la palabra al Secretario General Ejecutivo.

En su intervención, el **MTRO. JAIME VALLS ESPONDA** informó que, mediante oficio de fecha 28 de noviembre de 2016, la Secretaría General Ejecutiva fue notificada sobre el interés de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para ser sede de la Cuadragésima Novena Sesión de este Consejo, la cual está programada para el 8 de septiembre del año en curso.

Asimismo, señaló que, de aprobarse la propuesta para que el Rector de esa Universidad fungiera como Vicepresidente de la Sesión, la reunión se realizaría en el marco de los festejos del Centenario de la fundación de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, solicitó al **DR. MEDARDO SERNA GONZÁLEZ** que presentó el video alusivo al Centenario de la Universidad.

El Presidente en turno sometió a votación la propuesta, por lo que los asistentes tomaron el siguiente:

ACUERDO

XLVIII.17.3. Se elige, por unanimidad, al Dr. Medardo Serna González como Vicepresidente de la XLVIII Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines y a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo como sede de la XLIX Sesión Ordinaria de este Consejo.

Para el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, consistente en la aprobación, en su caso, del acta de la XLVII Sesión Ordinaria, realizada el 8 de septiembre de 2016 en las instalaciones de la Universidad Autónoma del Carmen, el Presidente en turno solicitó a los asistentes omitir su lectura ya que les fue enviada con antelación y, en caso de que las hubiere, manifestaran sus observaciones.

Sin comentarios, los presentes tomaron el siguiente:

ACUERDO

XVIII.17.4. Se aprueba, por unanimidad y sin observaciones, el acta de la XLVII Sesión Ordinaria del CUPIA, realizada el 8 de septiembre de 2016 en la Universidad Autónoma del Carmen.

Para el desahogo del quinto punto del Orden del Día, consistente en las presentaciones y exposiciones, en su caso, de los invitados especiales, el Presidente en turno cedió el uso de la palabra al Secretario General Ejecutivo.

En su participación, el **MTRO. JAIME VALLS ESPONDA** agradeció la presencia de los invitados especiales y cedió el uso de la palabra a cada uno de ellos.

En su intervención, el **DR. JOSÉ FRANCO LÓPEZ**, Coordinador General del Foro Consultivo, Científico y Tecnológico, presentó las líneas de trabajo del Foro, las cuales consisten en:

- Fortalecimiento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Políticas públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Comunicación y apropiación social del conocimiento.

Estas líneas tienen como propósitos|

- Generar propuestas, políticas e instrumentos de la CTI para apoyar el desarrollo del país, que ayuden a incrementar el nivel de vida de nuestros ciudadanos.
- Desarrollar la inversión pública en I+D debe producir efectos de utilidad pública (la ciencia es de utilidad pública).
- La transformación de nuevos conocimientos en beneficios para la sociedad, debe ser resultado de la cooperación entre quienes los generan y quienes los utilizan.

Las acciones que se han realizado hasta ahora, están relacionadas con:



En su oportunidad, el **MTRO. SERGIO ROMMEL ALFONSO GUZMÁN**, Subdirector General de Educación e Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes, mencionó que la Secretaría de Cultura establece cuatro líneas de trabajo prioritarias (2017-2018) del Programa Especial de Cultura y Artes:

1. La cultura: un derecho en libertad.
2. Desarrollo cultural con sentido social.

3. Cultura y conocimiento.
4. México para el mundo.

El Programa se ha instrumentado en educación básica, sin embargo, se espera extenderlo a las instituciones de educación superior, ya que éstas juegan un papel importante en el incremento del acceso de la sociedad a la cultura, lo cual debe derivar en una mayor participación de individuos y comunidades en la producción artística.

La Secretaría concibe al arte y la cultura como factores importantes en la detonación de las capacidades creativas de las personas y como piezas clave de un motor del desarrollo económico de nuestro país. En este sentido, uno de los principales fines del Programa es destacar a la cultura como un elemento de alto valor que posicione mejor a México en el extranjero.

Por lo anterior, existe claridad en que un proyecto cultural necesariamente debe convertirse en un proyecto educativo y para esto ha sido y será fundamental la participación de las instituciones de educación superior públicas.

Al hacer uso de la palabra, el **LIC. LUIS FERNANDO DOMÍNGUEZ MARTÍN DEL CAMPO**, Jefe de la Oficina de la Dirección General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, señaló algunos avances del programa Escuelas al Cien en educación básica y señaló que a finales del mes de mayo y durante los primeros días de junio del presente año se planeará una tercera disponibilidad de recursos, con la cual se privilegiarían las universidades autónomas que cuenten con un proyecto de equipamiento. Por lo cual, las universidades autónomas que cuenten con su proyecto pre aprobado, tendrán los últimos tres meses del año para hacer adecuaciones o propuestas de mejoramiento.

Por su parte, la **MTRA. DOLORES SÁNCHEZ SOLER**, Directora Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT, presentó algunos datos estadísticos sobre la evolución del Programa de formación de recursos humanos (2010 – 2017) y en relación con la Convocatoria Becas Nacionales 2017 – segundo periodo, destacó que el otorgamiento de las becas estará sujeto al calendario escolar y al cumplimiento del parámetro del número de estudiantes por profesor requerido para el PNPC, aunque en principio las becas se asignarán con base al número de becas otorgadas en periodos pasados.

Señaló que, de requerir un número mayor de apoyos se deberá solicitar por escrito debidamente justificado, a la Dirección de Becas por medio de documento oficial. De igual manera, el número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al programa de becas nacionales.

Finalmente, la LIC. **GABRIELA OCEGUERA CERVANTES**, Directora de Incorporación y Revalidación de la Director General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, mencionó la estrategia que ha implementado la Secretaría de Educación Pública respecto a los cambios en la política migratoria de los Estados Unidos, la cual consiste en las siguientes líneas de acción:

1. Eliminación y simplificación de trámites.
2. Integración e inclusión de migrantes a instituciones de educación básica y media Superior.
3. Acciones y difusión de la oferta educativa para adultos por parte del INEA.
4. Certificación y capacitación para repatriados que estén interesados en fungir como docentes de inglés en las escuelas normales.
5. Certificación de competencias y capacitación laboral.
6. Implementación de módulos SEP en puntos de repatriación.

Destacó que todas las acciones aplican a todos los estudiantes y pretenden facilitar la movilidad académica dentro y fuera del sistema educativo nacional. Posteriormente, presentó la siguiente información:

Modificaciones a la Ley General de Educación (LGE) en materia de revalidación

1. Se explicita la prioridad del derecho a la educación sobre cualquier trámite o requisito administrativo, especialmente en el caso de grupos vulnerables como pueden ser los migrantes en retorno forzado (Art. 33 LGE).
2. Se elimina el concepto de "equiparación programática" de la Ley General de Educación, que se había convertido en un obstáculo para las revalidaciones (Art.61 LGE).
3. Se introduce el registro de los documentos de certificación en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) para facilitar autenticación de los documentos académicos (Art. 60 LGE).
4. Se introducen los conceptos de tránsito y de movilidad académica en la Ley con el objeto de que las autoridades educativas privilegien la movilidad sobre contenidos programáticos rígidos (Art. 62 LGE).
5. Algunas Instituciones Particulares de Educación Superior (IPES) autorizadas por las autoridades educativas estatales o la federal podrán hacer revalidaciones parciales de los tipos medio superior y superior (arts. 14 y 63 LGE).

Otras modificaciones a la LGE:

- Establecer un marco nacional de cualificaciones y un sistema de créditos académicos.

- Posibilita celebrar convenios con las instituciones autónomas para que la información que generen se incorpore al SIGED.

Las modificaciones al Acuerdo Secretarial 286, permiten:

1. Eliminar los requisitos del apostille y de la traducción por perito de documentos de identidad y académicos.
2. Promover la Movilidad Académica como un concepto fundamental que guíe la actuación de autoridades educativas.
3. Establecer mecanismos de coordinación de la autoridad educativa federal con las autoridades educativas locales para garantizar el eficiente cumplimiento e implementación de las disposiciones.
4. Enfatizar que para el tipo básico el ingreso al Sistema Educativo Nacional deberá ser inmediato y sin necesidad de revalidar estudios, con base en las tablas de correspondencia.
5. Reconocer evaluaciones generales de conocimientos (como el GED) para su revalidación por nivel completo.
6. Eliminar como requisito obligatorio la presentación de documentos que acrediten los antecedentes académicos.
7. Establecer reglas para la integración de la información al SIGED.
8. Regular la forma como se materializará la autorización a las Instituciones Particulares de Educación Superior (IPES).
9. Generar un listado de instituciones educativas del extranjero, a ser publicado en el portal institucional de la SEP, con las cuales pueda proceder una revalidación inmediata.

Para cada Tipo Educativo se establece:

- La educación básica no será necesaria la revalidación por grado, sólo por nivel.
- Para educación media superior la revalidación podrá ser por nivel, ciclo o asignatura y se privilegiará el uso de tablas de correspondencia.
- Para educación superior se considera establecer dos criterios diferenciados, uno para formaciones académicas en áreas reguladas (leyes, medicina, contaduría, ingeniería, arquitectura, etc.) y otro para el resto de formaciones.
 - a. Para el resto de formaciones la revalidación será casi automática.
 - b. Para las formaciones restringidas la revalidación seguirá un proceso de análisis.

Al concluir las intervenciones de los invitados especiales, el Presidente en turno solicitó a los asistentes sus comentarios al respecto y, al no existir más observaciones, los miembros del Consejo tomaron el siguiente:

ACUERDO

XLVIII.17.5. Se dan por recibidas las presentaciones del Dr. José Franco López, Coordinador General del Foro Consultivo Científico y Tecnológico; del Mtro. Sergio Rommel Alfonso Guzmán, Subdirector General de Educación e Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes; del Lic. Luis Fernando Domínguez Martín del Campo, Jefe de la Oficina de la Dirección General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; de la Mtra. Dolores Sánchez Soler, Directora Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT; y de la Lic. Gabriela Ocegüera Cervantes, Directora de Incorporación y Revalidación de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP.

Asimismo, se toma nota de las palabras del Lic. Blas José Flores Dávila, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila; del Mtro. Jaime Valls Esponda, Secretario General Ejecutivo de la ANUIES; del Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior; y del Mtro. Jesús Ochoa Galindo, Secretario de Educación del Estado de Coahuila, expresadas en el acto inaugural de esta Sesión.

Para el desahogo del sexto punto del Orden del Día, consistente en la presentación del Programa Indicativo de Desarrollo de la Educación Superior a Distancia, el Presidente en turno solicitó al Secretario General Ejecutivo que hiciera uso de la palabra.

En su participación, el **MTRO. JAIME VALLS ESPONDA** señaló que, en noviembre de 2015, la ANUIES y el SINED iniciaron de manera conjunta el proceso de formulación del Programa Indicativo para el Desarrollo de la Educación Superior a Distancia (PIDESAD) a través de la realización de diversas actividades como talleres, consultas y reuniones con representantes de instituciones de educación superior. Asimismo, informó que el Programa se presentó en la Sesión de Consejo Nacional celebrada el 23 de marzo del año en curso y que se haría del conocimiento de todas las asociadas mediante los consejos especiales.

Posteriormente, solicitó la intervención de la **MTRA. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Coordinadora General del SINED, quien señaló que el PIDESAD es resultado del trabajo conjunto de 39 instituciones de educación superior, la Subsecretaría de Educación Superior, el Tecnológico Nacional de México, la Universidad Abierta y a Distancia de México, la Asociación Mexicana de Educación Continua y a Distancia, y el Espacio Común de Educación Superior a Distancia, bajo la coordinación de la ANUIES y el SINED.

Destacó la necesidad de un documento de alcance nacional que orientara y articulara el desarrollo de la educación superior a distancia, por lo que el PIDESAD ofrece un panorama amplio sobre su situación actual y plantea objetivos, estrategias, acciones y metas que se requieren para el desarrollo de esta modalidad. Asimismo, se incluye un apartado sobre las formas de implementación, seguimiento y evaluación del programa.

Al finalizar la presentación, el Presidente en turno solicitó a los presentes que expresaran sus comentarios y al no existir observaciones, el Pleno tomó el siguiente:

ACUERDO

XLVIII.17.6. Se da por recibida la presentación del Programa Indicativo de Desarrollo de la Educación Superior a Distancia.

Para el desahogo del séptimo punto del Orden del Día, consistente en el Informe del Foro Internacional para la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, el Presidente en turno solicitó la intervención del Secretario General Ejecutivo.

El **MTRO. JAIME VALLS ESPONDA** informó que los días 16 y 17 de marzo del año en curso se llevó a cabo el Foro Internacional para la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, convocado por la Subsecretaría de Educación Superior, la propia Universidad de Hidalgo y la ANUIES.

Posteriormente, solicitó la intervención del **DR. ROBERTO VILLERS AISPURÓ**, Director General Académico de la ANUIES, quien señaló que el Foro tuvo como objetivo “Generar un espacio de discusión y debate que aportara elementos de organización, modelos, criterios, indicadores y estrategias, para la configuración y operación de un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la educación superior, que contribuya al logro de una educación superior de alta calidad en México, reconocida internacionalmente.”

Las temáticas abordadas en el Foro fueron:

1. Estrategias para lograr las metas de Calidad en Educación Superior.
2. Modelos, criterios e indicadores de la evaluación de la educación superior.
3. Elementos para la configuración del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación.

Las instancias participantes fueron:

Nacionales

Extranjeros

Secretaría de Educación Pública	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), Argentina
Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior	Consejo Nacional de Acreditación de Colombia (CNA)
Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)	Consejo de Acreditación de la Educación Superior de Estados Unidos (CHEA)
Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior A.C. - FIMPES	Alto Consejo para la Evaluación de la Investigación y Enseñanza Superior de Francia (HCERES)
Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A. C. (CACEI)	Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)
Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL)	Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA)
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT)	Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay
Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES)	Instituto Internacional de la Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

Entre los rasgos que caracterizan al sistema, se destacaron los siguientes:

- Consenso sobre su necesidad, a fin de brindar garantía pública de calidad a la educación superior que se imparte en México. Que reconozca la diversidad de instituciones y de programas educativos y que produzca modelos de evaluación y de acreditación universales y confiables para permitir comparaciones.
- La evaluación y la acreditación de la educación superior en México no puede ser obligatoria, básicamente en razón de la autonomía de las universidades; pero sí capaz de instrumentar mecanismos atractivos que signifiquen una oportunidad para la mejora de las instituciones, sus programas, docentes, estudiantes y procesos.
- Organismo ¿de carácter gubernamental o ente autónomo e independiente? Tomar decisiones, consensuadas entre todos los actores y apoyadas en la firme conducción de las autoridades, para crear un organismo o agencia nacional, de coordinación, para regular, articular y dinamizar una educación de alta calidad para todos.
- Promover estrategias de difusión permanentes de la oferta de calidad en el país y de divulgación de los criterios de evaluación. Informar los resultados a todas las IES y a la sociedad. Operación del SNEA deberá ser transparente.
- Los procesos de evaluación y acreditación deberán recaer en un cuerpo de evaluadores constituido por profesionales. Deberá diseñar un esquema nacional para capacitación y establecer criterios de selección y seguimiento de pares evaluadores.

- Enfocar sus procedimientos en valorar los resultados, sobre todo, los que generen impactos en la mejora de la calidad de los programas de educación superior.
- Definir sus mecanismos de financiamiento, a partir de ser considerado como una entidad integral.

Al concluir la presentación, el Presidente en turno solicitó a los asistentes que externaran sus comentarios y al no existir observaciones, los asistentes tomaron el siguiente:

ACUERDO

XLVIII.17.7. Se da por recibido el informe del Foro Internacional para la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, realizado los días 16 y 17 de marzo de 2017 en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Al no existir asuntos generales que tratar, se dio por concluida la Sesión siendo las 14:00 horas con 20 minutos.

LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA
Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila

MTRO. JAIME VALLS ESPONDA
Secretario General Ejecutivo

Presidente en turno

Secretario